

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

26 OCT. 2010

(00 17 17)

"Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución de Rectoría No. 1708 del 25 de octubre del 2010, se concede un permiso remunerado a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y se hace un encargo de funciones"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 26, literal a) y m) del Estatuto General y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución de Rectoría No. 1708 del 25 de octubre de 2010 se le concedió permiso remunerado a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Doctora **JANETH TOVAR GUERRA** por los días 28 y 29 de octubre de 2010, inclusive, para asistir al "Segundo (II) Encuentro de Construcción Colectiva de Política Nacional de educadores", en la ciudad de Bogotá organizado por el Ministerio de Educación Nacional.

Mediante escrito dirigido a la Rectora de esta universidad, calendado 20 de octubre de 2010 la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Doctora **JANETH TOVAR GUERRA**, cancela la solicitud de permiso efectuada para asistir al "Segundo (II) Encuentro de Construcción Colectiva de Política Nacional de educadores", en la ciudad de Bogotá organizado por el Ministerio de Educación Nacional, en razón a que no podrá asistir ya que para la misma fecha estará en la ciudad de Quibdó (Chocó), en Calidad de Par Académico de la Universidad Tecnológica de Chocó Diego Luis Córdoba.

Por medio de escrito dirigido a la Rectora de esta institución, adiado 20 de octubre de 2010, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Doctora **JANETH TOVAR GUERRA**, solicitó permiso para asistir en calidad de Par Académico por el Ministerio de Educación Nacional a la evaluación del "Programa de Licenciatura en Biología y Química, en la Universidad Tecnológica del Chocó- Diego Luis Córdoba" a realizarse en la ciudad de Quibdó (Chocó), los días 28, 29 y 30 de octubre de 2010.

Se hace necesario dejar sin efecto la Resolución de Rectoría No. 1708 del 25 de octubre de 2010, toda vez que la Decana en la fecha del permiso allí concedido se encontrará en la ciudad de Quibdó y no hará uso de dicho permiso. Igualmente se hace perentorio que se designe como encargada de las funciones de la atención del servicio público educativo en la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la docente de planta **MÓNICA LINDO DE LAS SALAS**, durante el tiempo que ésta se encuentre cumpliendo con el objetivo del permiso.

El literal m) del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 004 de 2007, referente a las funciones del Rector, señala lo siguiente: **"Conceder permisos, comisiones, para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentaria".**

El artículo 37 de la Resolución No. 000033 de 2007, Estatuto de carrera Administrativa establece: **"Los empleados públicos, cuando medie justa causa, pueden obtener permiso con goce de sueldo hasta por tres días"**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE: 00 17 17

ARTÍCULO PRIMERO. Déjese sin efecto la Resolución de Rectoría No. 1708 de fecha 25 de octubre de 2010, mediante la cual se concede premiso remunerado a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Doctora **JANETH TOVAR GUERRA** por los días 28 y 29 de octubre de 2010 y se hace un encargo de funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO Concédase permiso remunerado por los días 28, 29 y 30 de octubre de 2010, inclusive, a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Doctora **JANETH TOVAR GUERRA**, para asistir en calidad de Par Académico por el Ministerio de Educación Nacional a la evaluación del "Programa de Licenciatura en Biología y Química, en la Universidad Tecnológica del Chocó- Diego Luis Córdoba" a realizarse en la ciudad de Quibdó (Chocó).

ARTÍCULO TERCERO. Encárguese de las funciones de Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Atlántico, a la docente de planta **MÓNICA LINDO DE LAS SALAS**, por los días 28, 29 y 30 de octubre de 2010, inclusive, sin desprenderse de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese a las interesadas, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

26 OCT. 2010

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

